



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°670**

**Carrera de Fonoaudiología**

**Universidad de La Frontera**

Con fecha 26 de junio de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Salud** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de La Frontera.

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; Acuerdo de Acreditación N° 5 de Agencia ADC que acreditó la carrera por un período de 4 años, que expiraron el 19 de diciembre de 2017, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la duodécima sesión del Consejo de Salud de Agencia Qualitas.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



2. Que, la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, el proceso de acreditación fue licitado a través de Mercado Público mediante el ID N°5586-599-LE17 y adjudicado a Agencia Qualitas con fecha 14 de diciembre de 2017, bajo los términos de referencia establecidos en las bases de dicha licitación.
5. Que, con fecha 15 de marzo de 2018, la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Fonoaudiología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 16 de abril de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de La Frontera, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 25, 26 y 27 de abril de 2018 el comité de pares visitó la carrera de la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de La Frontera.
8. Que, con fecha 17 de mayo de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.



9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera para su conocimiento.

10. Que, con fecha 25 de mayo de 2018, la carrera de Fonoaudiología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que, el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 12 de fecha 26 de junio de 2018.

12. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa**

- La carrera de Fonoaudiología cuenta con propósitos y objetivos claros, coherentes con la misión y visión institucionales. Planifica su gestión académica y económica en virtud

de estos, mediante la elaboración de planes de trabajo anuales que son evaluados por la Facultad de Medicina, entre otras acciones. Cuenta también con indicadores de gestión proporcionados por la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente, lo que le permite conducir sus procesos internos de manera informada y acorde a los objetivos que declara.

- La unidad no se encuentra del todo conforme con su situación administrativa actual, ya que su dotación docente proviene de distintos Departamentos alojados en la Facultad, lo que le resta autonomía para gestionar sus recursos humanos. Se valora el proceso de discusión que se ha generado al interior de la carrera a partir de este diagnóstico, en tanto abre espacio para un diálogo que puede impactar favorablemente el desarrollo del proyecto educativo.
- La Universidad de La Frontera cuenta con reglamentación específica que norma el proceso académico de todos sus estudiantes y las actividades docentes. Por su parte, la carrera cuenta con un Reglamento de Carrera que deriva de la normativa institucional, y cumple con pronunciarse claramente sobre todos los aspectos del proceso formativo de los estudiantes de Fonoaudiología, el cual es complementado con un reglamento específico relativo a las prácticas profesionales. Esta reglamentación es conocida por estudiantes y académicos.
- Toda la información que difunde la carrera es oportuna y fidedigna en cuanto a las condiciones reales en que opera e implementa su plan de estudios, lo cual es reconocido por sus estudiantes y académicos.
- El perfil de egreso de la carrera es consistente con la denominación del título y grado que entrega. Es claro en su definición, contempla las principales áreas de desempeño de un Fonoaudiólogo y es difundido tanto interna como externamente.

- Si bien el perfil de egreso es revisado en sesiones del Consejo de Carrera y en reuniones del núcleo académico, la carrera observa como una debilidad la falta de sistematización de este proceso, declarando que no cuentan aún con mecanismos formales de monitoreo y evaluación del perfil de egreso, lo cual incluyen en su Plan de Mejoramiento.
- Se evidencia que desde la creación de la carrera se han llevado a cabo acciones para la retroalimentación del perfil de egreso, sin embargo, sólo un 67% de los docentes y académicos declara conocer y participar de instancias de evaluación del perfil que consideren los requerimientos del medio disciplinar y profesional, mientras que un 78% de los empleadores encuestados afirma que la carrera no consulta su opinión de forma regular para aportar en la retroalimentación del programa. Considerando que tanto la carrera como la disciplina de la Fonoaudiología son relativamente nuevas, es especialmente importante que la unidad cuente con esa información proveniente de actores relevantes, ya que esta práctica permite levantar áreas disciplinares y campos profesionales emergentes que serán importantes para futuras actualizaciones del perfil de egreso y plan de estudios. Esta debilidad es observada por la unidad y recogida en su Plan de Mejoramiento.
- La carrera ha diseñado un plan de estudios plenamente consistente con el perfil de egreso, orientado a la adquisición de competencias. Se estructura en las siguientes líneas de formación: General, Básica, Profesional, y de Gestión e Investigación en Salud; esta última fue incorporada a partir de la necesidad de formar profesionales capaces de aportar con nuevos conocimientos al desarrollo de la disciplina. Las líneas de formación buscan la adquisición progresiva de competencias y equilibran adecuadamente las actividades y contenidos teóricos y prácticos, lo cual es bien evaluado por los

estudiantes. La unidad ha realizado un minucioso trabajo para definir a qué competencias aporta cada asignatura, información que es incorporada en los programas de curso. En consecuencia, los docentes aplican mecanismos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación que son consistentes con aquellas competencias que su asignatura busca formar.

- La carrera ha realizado modificaciones en las asignaturas dictadas por el Departamento de Lenguas y de Física, con el objetivo de adecuar los contenidos a las necesidades particulares del Fonoaudiólogo.
- Considerando las fortalezas que evidencia el plan de estudios, llama la atención que la carrera esté planificando un rediseño curricular, señalando además que tiene como objetivo la revisión y actualización del perfil de egreso para la mejora continua del programa. La carrera no explicita claramente cuál será la magnitud de este rediseño, ni tampoco quedan claras las razones para implementarlo, ya que lo que informan como una justificación responde más bien a objetivos propios de una evaluación del perfil.
- La Universidad cuenta desde el año 2016 con una Política de Vinculación con el Medio, mientras que a nivel de Facultad, existe la Dirección de Vinculación con el Medio, unidad que gestiona un presupuesto destinado exclusivamente a ese propósito.
- La carrera, por su parte, realiza actividades de vinculación circunscritas principalmente en el plan de estudios, las que buscan generar redes con la comunidad regional. Si bien dentro del Plan de Desarrollo de la unidad se incluye como objetivo fortalecer la vinculación con el medio interno y externo de la carrera, la gran mayoría de las actividades que ha realizado hasta ahora no trascienden el plan de estudios y son propias del proceso de formación del estudiante. Es necesario que la carrera amplíe la definición de vinculación con el medio con la que actualmente opera, para desarrollar

otro tipo de actividades que no se restrinjan únicamente a instancias de aprendizaje propias del currículum, pero que de todos modos impacten positivamente en la formación de los estudiantes. En ese sentido, se valora también el aporte de las agrupaciones estudiantiles que han surgido al alero de la carrera y que cuentan con la asesoría de docentes; no obstante, proyectos que se sustentan en iniciativas estudiantiles no pueden ser un pilar en la base de la actividad de vinculación con el medio de la unidad.

- En cuanto a la evaluación del impacto de las actividades de vinculación, la carrera observa que cuenta con mecanismos aún insuficientes, y que deben continuar trabajando en generar mecanismos de socialización de estas actividades.
- Si bien los programas de las asignaturas de la línea Profesional consideran actividades de acercamiento de los estudiantes a futuras opciones laborales, la carrera estima conveniente seguir trabajando por mejorar esas instancias, dado que su evaluación por parte de estudiantes y titulados no es del todo satisfactoria.

#### **b) Condiciones de Operación**

- La unidad cuenta con un cuerpo directivo competente para realizar funciones propias de la gestión de la carrera, conformado por un Director y un Consejo de Carrera que se reúne con una periodicidad variable; no obstante, se observa que todas las responsabilidades de la dirección de la carrera se concentran casi exclusivamente en la figura del Director, cuya dedicación horaria a esta actividad corresponde a la mitad de su jornada (22 horas). Es deseable robustecer esta estructura de gobernanza, con el fin

de otorgar mayor espacio a la persona que ocupa el cargo para dedicarse al desarrollo de actividades académicas y de investigación.

- Se observa que existen normativas y reglamentos claros para llevar a cabo procedimientos académicos y administrativos, las que también se pronuncian respecto a los distintos ámbitos del quehacer universitario.
- La carrera cuenta con sistemas de información y gestión eficientes que operan a nivel institucional. Se observa que hay una elaboración semestral de reportes e informes provenientes de la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente, los que aportan información relevante para la gestión del programa y guían su mejora continua.
- El núcleo de la carrera está conformado por un grupo de 13 Fonoaudiólogos. La dotación total del cuerpo docente se eleva a 80 profesionales, quienes cuentan con dedicación y calificación adecuadas para implementar el actual plan de estudios. No obstante, se evidencia que la dotación de Fonoaudiólogos requiere ser aumentada, en primer lugar, para cubrir de mejor manera la supervisión de prácticas y, en segundo lugar, para impulsar el desarrollo de la unidad más allá de la implementación de un programa de pregrado, atendiendo también al desarrollo de la investigación disciplinar y la creación de una oferta de formación continua atractiva para sus egresados, lo cual en este momento se visualiza sólo de forma incipiente.
- La Universidad de La Frontera define con claridad los criterios y procedimientos para la contratación de académicos, su jerarquización, promoción y desvinculación. La evaluación del desempeño docente también se realiza mediante mecanismos normados institucionalmente, los que incluyen la aplicación de una encuesta a los estudiantes de carácter semestral.



- La Universidad facilita el perfeccionamiento docente y disciplinar de todos los académicos a través de cursos, talleres, pasantías y la posibilidad de cursar estudios de postgrado en otras instituciones. De esta política institucional se han beneficiado varios académicos de la carrera de Fonoaudiología, lo cual se ve reflejado en la opinión positiva que tienen los estudiantes respecto a las calificaciones del cuerpo docente.
- La carrera cuenta con infraestructura acorde a las necesidades de implementación del plan de estudios, como aulas de clases, salas de tutoría para las actividades de aprendizaje basado en problemas, laboratorios, biblioteca con bibliografía y recursos digitales actualizados, convenios con campos clínicos y recursos computacionales. Sin embargo, sólo un 50% de los estudiantes afirma que existe una relación adecuada entre los recursos disponibles de la unidad y la cantidad de alumnos que ingresan cada año a la carrera, refiriéndose principalmente al tamaño de los laboratorios y su equipamiento, algo que la carrera consigna en su Informe de Autoevaluación y que planifica resolver en el corto plazo.
- El Campus de la Salud y el Campus Andrés Bello donde se ubican las dependencias de la carrera, cuentan con servicios como casinos e instalaciones deportivas, disponibles para todo el estudiantado. Sin desmedro de lo anterior, se observa que la Universidad no dispone de un protocolo de accesibilidad universal para todos sus recintos e instalaciones, lo cual perjudica indirectamente a la carrera en cuanto a su capacidad de poder garantizar condiciones de acceso igualitarias a todos sus estudiantes. Adicionalmente, los servicios de alimentación obtienen una evaluación negativa de parte del estudiantado, al no ser suficientes para responder a la demanda de usuarios. Se espera que la carrera pueda realizar una gestión que impulse las mejoras necesarias,

si bien se constata que para la superación de estas debilidades es indispensable contar con apoyo institucional.

- La Universidad, al igual que la carrera, fomentan la participación y organización estudiantil. Existe un Centro de Estudiantes de la Facultad de Medicina, así como un Centro de Estudiantes de Fonoaudiología, cuyos representantes participan del Consejo de Carrera e instancias de toma de decisiones al interior de la unidad.
- La carrera difunde oportunamente información relativa a becas y otros tipos de apoyo económico ofrecidos por la Universidad, el Estado y otros organismos, lo cual es refrendado por los estudiantes y titulados.
- La carrera promueve que sus docentes generen material de apoyo a la docencia, como boletines informativos, apuntes de tópicos específicos, fichas clínicas y material audiovisual. Asimismo, la Oficina de Educación en Ciencias de la Salud (OFECS) perteneciente a la Facultad de Medicina, ofrece capacitaciones y otras instancias de perfeccionamiento con miras a fortalecer habilidades pedagógicas. Esto ha generado resultados positivos para la carrera, dado que el cuerpo docente es muy bien evaluado por los estudiantes y destaca además por el trabajo que ha realizado elaborando material educativo original con el objetivo de apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Si bien el cuerpo docente evidencia desarrollo en investigación para la docencia, la investigación disciplinar es aún bastante incipiente, a pesar de que la carrera creó el año 2013 una Unidad de Investigación para abordar esta debilidad. Dado lo anterior, es necesario fortalecer el cuerpo académico, impulsando por un lado la continuación de estudios de postgrado académicos para aquellos que actualmente participan de la carrera, pero también mediante el aumento de la dotación de Fonoaudiólogos con

dedicación suficiente para investigar. Es una fortaleza de la unidad el trabajo que ha realizado por capacitar a sus docentes en lo pedagógico, pero es igualmente importante para la formación de los estudiantes y la mejora continua del proyecto educativo, el realizar investigación académica que impacte directamente en el desarrollo y actualización de la disciplina.

### **c) Resultados y Capacidad de Autorregulación**

- Los procesos de admisión son de carácter institucional, ya que la Universidad participa del Sistema Único de Admisión vía PSU y cuenta además con un Sistema de Admisión Especial que incluye al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE).
- La carrera de Fonoaudiología establece anualmente la cantidad de vacantes, oferta que en general es apropiada para resguardar la formación de los estudiantes que ingresan, si bien se observa, como se mencionó anteriormente, que la implementación de los laboratorios puede ser mejorada, al igual que la dotación de docentes disponibles para supervisar prácticas profesionales.
- La Universidad y la carrera cuentan con instancias de apoyo y actividades de nivelación para los estudiantes que ingresan a la carrera y presentan alguna dificultad según sus condiciones de ingreso, tales como el Programa de Inserción Universitaria y el Programa de Apoyo Académico al Estudiante UFRO, iniciativas que favorecen la progresión académica de los estudiantes y cautelan el carácter integral de su formación.

- Los resultados de la carrera son en general positivos en cuanto a la progresión de los estudiantes. Se observa que la retención al finalizar el primer año promedia un 85.5% para las cohortes 2013-2016, mientras que la tasa de titulación oportuna fluctúa entre un 65% y un 81% para las cohortes 2007-2011.
- En cuanto a las asignaturas críticas identificadas según su porcentaje de reprobación, estas siguen siendo asignaturas principalmente de ciencias básicas, ubicándose en torno a un 20% de reprobación según lo reportado en el Informe de Autoevaluación, que si bien no es anormal para una carrera del área de salud, la unidad lo identifica como una debilidad a superar y que se mantiene del proceso de acreditación anterior.
- El 100% de los empleadores encuestados en el contexto de este proceso de acreditación, afirma que los titulados de la carrera evidencian las competencias declaradas en el perfil de egreso, si bien la carrera no cuenta con un plan de consulta sistemática a empleadores y egresados. Es necesario que la unidad formalice estos procesos para poder contar con la opinión de estos actores clave para la retroalimentación del programa. Esto es observado por la carrera y recogido en su Plan de Mejoras.
- La unidad elabora planes de desarrollo quinquenales, los que se alinean con el Plan Estratégico Institucional y de la Facultad, y en cuya elaboración participa el Director de la carrera, el Consejo de carrera y también los estudiantes. A este instrumento de planificación académica, se suman otras instancias a nivel de los Departamentos de la Facultad y también de las asignaturas, todo lo cual evidencia la existencia de mecanismos de autorregulación formales.
- No obstante el punto anterior, se observa que estos mecanismos de autorregulación no son del todo efectivos. En primer lugar, el último Plan de Desarrollo disponible

corresponde al período 2013-2017, por lo que no se contó con evidencia que permitiera evaluar la proyección de la carrera en el futuro próximo. En segundo lugar, el avance y logro de las metas consignadas en ese documento no es del todo satisfactorio en varias de las áreas que abarca, y que a lo largo de este documento se consignan como debilidades y aspectos a mejorar, como es el caso de la dotación docente y el desarrollo de la investigación disciplinar. Por último, la misma unidad afirma que las consultas a empleadores y egresados se han realizado únicamente en el marco de los procesos de acreditación y no de forma periódica, y sus resultados no fueron suficientemente difundidos entre estos actores, lo que también da pie para cuestionar la efectividad de los mecanismos de autorregulación que la unidad implementa.

- El Plan de Mejoramiento de la carrera cuenta con objetivos, indicadores de logro, acciones y responsables para llevar a cabo exitosamente las mejoras propuestas. Este ejercicio no incluye una estimación del presupuesto necesario para su implementación, pero cuenta con apoyo institucional para ello.
- El Plan de Mejoramiento recoge varias de las debilidades detectadas en este proceso de autoevaluación y también aquellas que persisten del proceso de acreditación anterior, aunque no se pronuncia respecto al rediseño curricular que la unidad ha planificado, ni tampoco sobre el desarrollo de investigación disciplinar, para lo cual se requiere aumentar la dotación de académicos Fonoaudiólogos. Es de suma importancia trabajar también en el fortalecimiento de esas áreas, ya que son elementos claves para el crecimiento y desarrollo de la unidad al largo plazo.



**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de La Frontera se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Fonoaudiología y título profesional de Fonoaudiólogo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 26 de junio de 2018 hasta el 26 de junio de 2023**, oportunidad en la cual la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Salud, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**



**Gonzalo Valdivia Cabrera**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD**  
**AGENCIA QUALITAS**